

PABELLÓN DE ESPAÑA

## MWC BARCELONA 2021

Barcelona (España), del 28 de junio al 1 de julio de 2021

### SECTORES

- Ciudades inteligentes
- Ciberseguridad
- Tecnofinanzas (Fintech)
- Internet de las Cosas (IoT)
- Computación en la nube (cloud)
- 3D
- Comercio electrónico (ecommerce)
- Inteligencia Artificial
- Geolocalización
- 5G
- Ocio digital interactivo
- Tecnologías del lenguaje
- Cadena de bloques (Blockchain)
- Big Data
- Salud y bienestar social
- Sostenibilidad y medioambiente

### PERFIL DE LA FERIA

Evento mundial más importante en cuanto a tecnologías para la telefonía móvil y comunicaciones inalámbricas, contenidos, *software* y *hardware*.

### LUGAR DE CELEBRACIÓN

Barcelona (España)

### WEB

<https://www.mwcbarcelona.com/>

### DATOS MWC BARCELONA 2019

- 109.000 asistentes de 198 países
- 2.400 empresas expositoras
- 3.650 periodistas
- 120.000 m<sup>2</sup> de exposición



MADRID, 25 DE ENERO DE 2021

ICEX España Exportación e Inversiones y la Entidad Pública Empresarial Red.es organizan la participación de empresas españolas dentro de su stand institucional -Pabellón de España- en MWC Barcelona 2021, que tendrá lugar en la Ciudad Condal del 28 de junio al 1 de julio de 2021.

Este congreso anual, organizado por la asociación GSMA (Global Systems for Mobile Association), es el evento mundial más importante de la industria tecnológica y el espacio donde las principales empresas de base digital muestran las últimas innovaciones relacionadas no sólo con la telefonía móvil y las comunicaciones inalámbricas, sino también de sectores tan rompedores como la Inteligencia Artificial, la robótica, la Realidad Virtual y la Realidad Aumentada, los drones y todo tipo de *software* y *hardware*. Además de móviles, las grandes empresas tecnológicas y fabricantes de la industria de las telecomunicaciones presentan, en el marco del MWC Barcelona, los últimos diseños e innovaciones en cuanto a *tablets*, *wearables*, ordenadores portátiles, 5G, coche conectado y otros muchos ámbitos de la tecnología que están presentes en nuestro día a día.

En 2021, bajo el lema Connected Impact (Impacto conectado), la gran cita mundial de la telefonía pondrá en relieve cómo la tecnología está ayudando a sobrellevar la pandemia causada por la Covid-19. La última edición (2019) contó con más de 109.000 asistentes procedentes de 198 países y 2.400 empresas que presentaron sus novedades y servicios en los 120.000 metros cuadrados de exposición. A estas cifras hay que sumarle la asistencia de 3.640 medios internacionales y analistas de la industria, y lo que aporta el programa ministerial de la GSMA con delegaciones gubernamentales y organizaciones intergubernamentales.

## ¿QUÉ OFRECEMOS?

		MODALIDAD EMPRESA EXPOSITORA
<b>Espacio propio</b>	Espacio propio de 7m <sup>2</sup> , que incluye mobiliario, pantalla de 42", imagen de la empresa y almacén común. La decoración y dotación básica, así como el montaje de cada stand será uniforme y serán proporcionados por la empresa encargada de la construcción del Pabellón de España.	X
<b>Acreditaciones</b>	1 pase Gold y 14 Exhibition Visitor Pass por empresa. Son pases nominales (1 persona, un pase) de entrada al congreso.	X
<b>Inclusión en catálogo MWC Barcelona</b>	Inclusión en el catálogo oficial del MWC Barcelona 2021 (no conlleva la inclusión del logotipo, sólo la descripción textual de la empresa).	X
<b>Difusión y comunicación</b>	Inclusión en el catálogo físico y <i>online</i> del Pabellón de España.	X
	Vídeo promocional conjunto que se proyectará en el Pabellón de España.	X
	Difusión en medios y RRSS como empresa integrante del Pabellón de España.	X
<b>Networking</b>	Servicio de <i>networking</i> del Pabellón de España y acceso gratuito al Brokerage Event de la European Enterprise Network (pendiente de confirmación).	X
<b>Otros servicios</b>	Utilización y disfrute de los servicios de catering y conectividad, siempre siguiendo las directrices y normativa del Pabellón de España.	X
<b>Apoyo</b>	Apoyo previo y durante del evento por parte de ICEX y Red.es.	X

## PRECIO

		MODALIDAD EMPRESA EXPOSITORA
	PLAZO DE INSCRIPCIÓN	
Tarifa	25 de enero al 15 de febrero de 2021	4.545€ + 10% IVA

## INSCRIPCIÓN

[PINCHANDO AQUÍ](#). Pago mediante transferencia bancaria o tarjeta de crédito. La inscripción y el pago deben realizarse antes de las **23:59 horas del 15 de febrero de 2021**.

### CONTACTO (para el proceso de inscripción)

ICEX | Teresa Plaza | [teresa.plaza@icex.es](mailto:teresa.plaza@icex.es) | +34 91 349 1871

### CONTACTO (para cuestiones logísticas y organizativas)

Red.es | Virginia Zabala | [virginia.zabala@red.es](mailto:virginia.zabala@red.es) | +34 91 212 76 20 Ext.: 4504

El documento original, firmado con fecha 22 de enero de 2021, figura en los archivos de ICEX

## CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

# MWC BARCELONA 2021

Barcelona (España), del 28 de junio al 1 de julio

### I. PLAZO ADMISIÓN DE SOLICITUDES/ FECHA LÍMITE DE INSCRIPCIÓN

El plazo de inscripción finaliza a las 23:59 hrs. del día 15/02/21.

Si habiendo finalizado el plazo señalado en la convocatoria no se hubiera alcanzado el máximo de empresas participantes, se ampliará el plazo hasta las 23:59 hrs. del día 28/02/21.

### II. COSTE DE PARTICIPACIÓN Y SELECCIÓN DE EMPRESAS

ICEX y Red.es han diseñado una modalidad de participación. A continuación detallamos los servicios prestados a las empresas participantes en el Pabellón de España de MWC Barcelona.

MODALIDAD DE PARTICIPACIÓN	CUOTA
<p><b>Paquete EMPRESA EXPOSITORA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Espacio propio con: <ul style="list-style-type: none"> <li>□ Mobiliario.</li> <li>□ Pantalla de 42".</li> <li>□ Imagen de la empresa.</li> <li>□ Almacén común.</li> </ul> </li> <li>• Pases para todos los días de celebración del congreso: <ul style="list-style-type: none"> <li>□ 1 pase Gold para cada empresa. Son pases nominales (1 persona, un pase) e incluyen acceso gratuito y libre a todas las conferencias del congreso.</li> <li>□ 14 pases (Exhibition Visitor Pass) para cada empresa. Son pases nominales (1 persona, un pase) de entrada al congreso.</li> </ul> </li> <li>• Inclusión en el catálogo oficial del MWC (no conlleva la inclusión del logotipo, sólo la descripción textual de la empresa).</li> <li>• Inclusión en el catálogo del Pabellón de España.</li> <li>• Presencia en el video del Pabellón de España.</li> <li>• Difusión como empresa del Pabellón de España.</li> <li>• Acceso gratuito al Brokerage Event de la European Enterprise Network.</li> <li>• Servicio de <i>networking</i> del Pabellón de España.</li> </ul>	<p><b>4.545€ + 10% IVA</b></p>
<p><b>Stand de tamaño aproximado</b></p>	<p>7 m<sup>2</sup></p>

El pago se realizará en su totalidad, en el momento de la inscripción, con independencia de los metros cuadrados reales.

**No se tendrán en cuenta las solicitudes de participación hasta el momento en que se reciba el pago.**

## REQUISITOS DE PARTICIPACIÓN

Podrán optar a participar en el Pabellón de España en MWC Barcelona 2021 cualquier persona jurídica que cumpla y acredite los siguientes requisitos:

- Los participantes deben ser empresas españolas constituidas legalmente y con domicilio fiscal en territorio español.
- Los participantes deben estar al corriente de sus obligaciones tributarias y frente a la Seguridad Social y no haber sido sancionados con la pérdida del derecho a la percepción de subvenciones o ayudas públicas.
- La actividad principal debe desarrollarse dentro de alguno de los siguientes sectores:
  - Ciudades inteligentes (Smart Cities)
  - Ciberseguridad
  - Tecnofinanzas (Fintech)
  - Internet de las Cosas (IoT)/ Industria 4.0.
  - Computación en la nube (Cloud)
  - 3D
  - Comercio electrónico (ecommerce)
  - Geolocalización
  - Inteligencia artificial
  - 5G
  - Ocio digital interactivo
  - Tecnologías del lenguaje
  - Cadena de bloques (blockchain)
  - Big data
  - Salud y bienestar social
  - Sostenibilidad y medioambiente

**No se admitirán solicitudes de:**

- Consorcios, UTE's, fundaciones, asociaciones de empresas ni cualquier otro tipo de organización que actúe en nombre de varias empresas.
- Empresas que tengan o vayan a tener presencia (con stand) en otro pabellón institucional (de país, comunidad autónoma o ciudad) en MWC Barcelona 2021 durante la celebración del congreso.

- Empresas del mismo grupo empresarial, de conformidad con lo establecido al efecto en el Art.42 del Código de Comercio.
- Empresas que no cuenten con una página web en inglés. La web deberá estar activa en el momento de presentación de la solicitud y permanecer en ese estado durante la vigencia de las obligaciones derivadas de la presente convocatoria.
- Empresas que cuenten con más de 250 empleados.

## CRITERIOS DE SELECCIÓN

En caso de que la demanda de participantes supere las vacantes disponibles, la selección de los **48 expositores** en dicho Pabellón de España se realizará valorando de forma conjunta los siguientes criterios:

- Alto grado de innovación del producto o servicio del candidato que se proponga exponer en MWC Barcelona 2021: originalidad y novedad en cuanto a la solución del problema que resuelve el producto o servicio respecto a sus competidores (puntuación máxima 10 puntos).
- Situación comercial y tracción (facturación, usuarios, clientes, etc.), así como experiencia internacional (presencia internacional, cifras de exportación, usuarios internacionales...) Para valorar dicha experiencia se deberán especificar la trayectoria exportadora de la empresa (puntuación máxima 10 puntos).
- Número de veces que se ha participado en el Pabellón de España. Se valorará positivamente aquellas empresas que fueron seleccionadas en la edición 2020 y no renunciaron a participar (10 puntos) y aquellas que solicitan su participación por primera vez (5 puntos).
- Tamaño de la empresa (puntuación máxima 10 puntos). Recibirán 10 puntos las empresas con de 10 a 100 empleados y 5, de 0 a 9 empleados.

En el supuesto de que varias empresas obtengan la misma puntuación total, se desempatará en función del orden de inscripción, dando prioridad a la empresa que antes hubiese formalizado el pago.

Una vez cubierto el espacio disponible, al resto de empresas inscritas se les informará que quedan en lista de espera, por si se produjera alguna baja. El orden en que las empresas se posicionen en este listado se corresponderá con la puntuación obtenida tras la valoración de los criterios de selección contemplados en esta convocatoria.

El orden de prelación de las empresas admitidas se determinará en base a la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios cuantificables que se establecen en las "Condiciones de participación", ordenado de mayor a menor. La asignación de stands, del nº 1 al nº 48, se determinará, en base a la suma de los valores obtenidos en cada uno de los criterios cuantificables que se establecen en esta base, ordenado de mayor a menor.

En el caso de que se produzca una baja y, como consecuencia se incorpore una empresa de la lista de espera, se asignará el stand que ha quedado disponible a la primera empresa en lista de espera y así correlativamente.

Una vez finalizado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX y Red.es examinarán las inscripciones de las empresas participantes y se procederá a su valoración en base a los criterios de selección anteriormente detallados, en el plazo aproximado de 15 días.

Las 48 empresas que sean seleccionadas serán informadas de ello por escrito mediante un correo electrónico de **“Empresa Seleccionada para participar en el Pabellón de España en MWC Barcelona 2021”**.

Las empresas que no hayan sido seleccionadas serán debidamente informadas de ello también por escrito, mediante un correo electrónico de **“Empresa NO seleccionada para participar en el Pabellón de España en MWC Barcelona 2021”**, procediendo ICEX a la devolución del importe pagado por la empresa.

No obstante, Red.es e ICEX se reservan el derecho de seleccionar a un número menor de colaboradores en caso de que:

- Por razones sanitarias se delimite el aforo.
- Si no hubiera suficientes solicitudes que cumplan los requisitos de participación de la presente convocatoria.

Si la empresa no es seleccionada, se le devolverá el importe que haya ingresado.

La empresa que después de haber recibido la notificación de su inclusión en la feria renuncie a participar, perderá el 100% abonado. Sólo en casos muy extraordinarios, ICEX y Red.es se reservan el derecho de valorar las razones presentadas por la empresa y, eventualmente, devolver un porcentaje del importe abonado. La renuncia deberá comunicarse por escrito, de forma expresa y en los términos que definan ICEX y Red.es con la empresa seleccionada.

**En el caso de anulación o posposición de la participación de ICEX y Red.es en MWC 2021 como consecuencia de las medidas adoptadas por la Covid-19**, ICEX procederá a la devolución de las cuotas previamente abonadas por las empresas. Igualmente, en el caso de anulación de la participación de ICEX y Red.es en la feria como consecuencia de insuficiencia de participantes en el Pabellón de España, se devolverán las cuotas abonadas a aquellas empresas inscritas. No obstante, ICEX y Red.es no se harán responsables en ninguno de los casos de los costes en los que haya incurrido la empresa (gastos de viaje, mensajería, folletos, etc.) hasta el momento.

**En el caso de anulación de la participación de ICEX y Red.es en MWC por causa de fuerza mayor** comunicada con suficiente antelación a la fecha de celebración inicialmente prevista, estos organismos no serán responsables de los posibles daños y perjuicios que dicha anulación pudiera ocasionar a las empresas.

ICEX y Red.es se reservan el derecho a la no selección como participante o la cancelación de manera unilateral de la participación de una empresa que previamente haya sido aceptada si se tuviera conocimiento de su mala praxis empresarial o prácticas fraudulentas que pudieran perjudicar la imagen del sector, la imagen país o al resto de empresas participantes en el Pabellón de España. En el caso de que la empresa ya hubiera efectuado el pago, ICEX valorará los gastos en los que se haya incurrido hasta ese momento y la posible devolución de un porcentaje del importe abonado por la empresa participante.

Una vez terminado el plazo de presentación de solicitudes, ICEX podrá requerir, de forma individual, a los interesados para que completen aquellos aspectos de su solicitud que esta entidad estime se han presentado por aquél de forma incompleta, siempre que dichos aspectos solicitados ya existieran al tiempo de presentar la solicitud. Los interesados deberán completar los datos que se



les hayan solicitado en un plazo máximo de diez (10) días hábiles a partir del día siguiente a la notificación de los mismos.

### III. INSCRIPCIÓN

Para inscribirse se deberá clicar en [el siguiente enlace](#).

La inscripción podrá completarse únicamente en modalidad *online*. Para inscribirse deberá disponer de usuario en el portal [www.icex.es](http://www.icex.es) que esté asociado a una empresa española o a una filial de una empresa española (para aquellas ferias en las que se permita la participación de filiales, la filial deberá pertenecer en un porcentaje superior al 50% a la empresa española). No se entenderá como filial aquella empresa extranjera que no esté participada por la empresa española, sino que lo esté por los socios de ésta. Asimismo, si la inscripción se quiere realizar a nombre de la filial, el usuario con el que se accede para formalizar la inscripción deberá estar asociado a la filial, no a la matriz.

Al rellenar el formulario puede utilizar la opción de “GUARDAR” si quiere terminar de cumplimentarlo en otro momento.

En el caso de que tuviesen problemas con la inscripción *online* por favor contacten con el Centro de Atención al Cliente de ICEX: (+34) 913 497 100.

#### PODRÁ HACER EL PAGO:

- Con **tarjeta bancaria**, para lo que tendrá que darle al botón “Pagar con tarjeta bancaria y finalizar inscripción”.
- **Por transferencia bancaria** a la siguiente cuenta:
  - IBAN: ES48 0182 2370 4300 1429 0099
  - CÓDIGO SWIFT: BBVAESMMXXX
  - ICEX ESPAÑA EXPORTACIÓN E INVERSIONES
  - Pº Castellana, 278
  - CONCEPTO: Nombre de la actividad – Nombre de la empresa

Si elige esta opción de pago por transferencia, debe darle al botón “Seleccionar archivo”, subir el justificante de pago y luego darle al botón de “Pagar por transferencia bancaria y finalizar inscripción”.

**Hasta que no finalice su inscripción** y el pago de la cuota, la participación de la empresa no quedará formalizada. Asimismo, para realizar la inscripción se deberá utilizar un usuario asociado a la empresa participante. En ningún caso podrá hacerse una inscripción a nombre de una empresa y solicitar la factura a nombre de otra empresa, aunque sea del mismo grupo.

### IV. PRODUCTOS/SERVICIOS EXPUESTOS

Los productos/servicios que se expongan en el Pabellón de España de la feria **deberán ser exclusivamente de fabricación y/o marca española**. Igualmente, la marca comercial de la mercancía

deberá ser también española. Dentro de cada stand **sólo se expondrán productos correspondientes al titular del mismo.**

## V. ORGANIZACIÓN DEL PABELLÓN DE ESPAÑA

ICEX y Red.es facilitarán los siguientes servicios:

**Antes de la celebración del congreso:**

- Contratación de su participación en el Pabellón de España.
- Diseño y construcción.
- Organización de los diferentes servicios institucionales y para las empresas (*networking*, catering, conectividad, transporte, catálogo, vídeo conjunto...)

**Durante la feria, en el Pabellón de España**

- Atención por parte del personal ICEX/Red.es.
- Servicios de Internet, catering, azafatas para información general en el stand institucional.
- Actividades de *networking* con delegaciones internacionales.
- Área de exposiciones permanente y presentaciones.

**Durante la feria, en el stand del expositor**

- Mantenimiento de los stands (limpieza, electricidad, seguridad, etc.) y lo indicado explícitamente en las circulares.

## VI. DISEÑO Y CONSTRUCCIÓN

La decoración básica será uniforme para todos los stands del Pabellón de España. Red.es seleccionará la empresa decoradora que realizará el proyecto de decoración y montaje del mismo.

En el interior del stand, cada empresa podrá utilizar su propio logotipo, carteles y material promocional, siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón de España ni su distribución. No obstante, deberá respetarse el espacio reservado a los identificadores del stand y no colocar sobre los mismos material promocional alguno. ICEX y Red.es se reservan el derecho de supervisar previamente toda actuación individual de las empresas expositoras.

Cada una de las empresas recibirá información detallada de la decoración del Pabellón de España y de los elementos de exposición que conforman la dotación ofrecida por ambos organismos. Todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en dicha dotación deberá ser aprobado previamente por Red.es e ICEX y será a cargo del expositor.



## VII. MANTENIMIENTO DEL STAND

Los servicios indicados explícitamente en las circulares, tanto de limpieza, vigilancia, Internet y electricidad, desde la inauguración de la feria hasta su clausura, serán contratados directamente por Red.es e ICEX con el recinto ferial o con empresas locales especializadas.

Durante el desarrollo de la feria los expositores serán los únicos responsables de sus stands, y por tanto, deberán tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias. ICEX y Red.es declinan toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas. Los expositores tienen la obligación de mantener su stand limpio y en orden durante todo el evento.

## VIII. SEGURO DE RESPONSABILIDAD CIVIL

Los expositores serán los únicos responsables de los daños a terceros en que pudieran incurrir como consecuencia de su participación en la feria, debiendo adoptar las medidas preventivas necesarias, incluida la contratación de un seguro de responsabilidad civil de carácter extraterritorial.

ICEX y Red.es declinan toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas por parte de los expositores.

ICEX y Red.es no responden de los eventuales robos o daños personales o materiales a los expositores o sus mercancías durante el desarrollo de la feria.

## IX. OTRAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN

Las empresas seleccionadas como colaboradoras delegarán en Red.es e ICEX todos los trabajos y servicios relativos a la construcción y gestión del mismo que, en cualquier caso, velará en todo momento por la mejor consecución posible del proyecto. En este sentido **deberán**:

- Colaborar y cumplir con los plazos e hitos marcados por Red.es e ICEX y, por extensión, por el proveedor seleccionado finalmente como ejecutor del proyecto, para el buen fin de la colaboración en el marco del Pabellón.
- Participar en las acciones conjuntas de comunicación (notas de prensa, presentaciones, etc...) en el marco del Pabellón de España.
- Autorizar a Red.es e ICEX para que puedan utilizar sus logotipos, marcas y símbolos en las actuaciones realizadas en el marco del Pabellón a las que se refiere la presente convocatoria. En caso de utilizarlos, Red.es e ICEX conciliarán las políticas de los Manuales de Identidad Corporativa de los distintos colaboradores con las necesidades del Pabellón. En todo caso, corresponderá a Red.es e ICEX resolver las cuestiones relativas al uso de los logotipos y marcas del colaborador en el marco del Pabellón. Dichos logotipos podrán enlazar con los sitios web de los colaboradores.
- El colaborador deberá garantizar a Red.es e ICEX que ostenta legítimamente los derechos de propiedad intelectual/industrial relacionados con los productos que usará para las acciones a desarrollar en el marco del Pabellón.
- Facilitar información a Red.es e ICEX (información de la página web, productos y servicios, casos de éxito, etc.) que permita generar contenido para los soportes *online* y *offline*, en el marco del Pabellón.

En este sentido, el colaborador tendrá el derecho de publicar y difundir su participación en el Pabellón. Red.es e ICEX deberán autorizar al colaborador para que, a los efectos señalados, pueda utilizar los logotipos, símbolos e imagen del Pabellón. En ningún caso dicha autorización comprenderá el consentimiento del uso de los logotipos, símbolos e imagen del Pabellón fuera de los supuestos comprendidos en la presente Invitación pública.

Asimismo, durante el congreso, **los expositores deberán respetar las siguientes normas:**

- Presentarse en el día y la hora indicados explícitamente en las circulares para la recepción y decoración de su stand con la antelación suficiente a la inauguración de la feria que, como norma general, será de 24 horas. La mercancía que no quede recepcionada, desembalada y colocada en tiempo por la empresa expositora, no será abierta ni colocada en el stand, quedando custodiada en un almacén ferial cuyos gastos serán por cuenta del expositor. Cualquier otro gasto relativo a una segunda entrega en stand, desembalaje, recogida de cajas, etc., será por cuenta de la empresa expositora.
- Atender su stand todos los días de la feria y durante todo el horario de apertura de la misma, que les será convenientemente comunicado mediante circular.
- Recoger adecuadamente todos sus productos al finalizar la feria y entregar los elementos del stand en las mismas condiciones en las que fueron recibidos.
- Velar por la limpieza y el orden de su stand durante todo el congreso.
- Tomar las medidas adecuadas para evitar contingencias ya que durante el desarrollo del congreso los expositores serán los únicos responsables de sus stands. Red.es e ICEX declinan toda responsabilidad por la falta de adopción de tales medidas.
- Podrán incluir material promocional siempre que no altere la imagen del conjunto del Pabellón ni de su distribución y siempre que se respete el espacio reservado a los identificadores del stand. Red.es e ICEX se reservan el derecho de requerir la retirada de materiales cuando, por causas objetivas, estos contraríen el espíritu y finalidades del congreso.
- Cumplir con las recomendaciones sanitarias que se indiquen en cada caso.
- Deberán obtener la aprobación previa de Red.es e ICEX para todo aquel requerimiento que no se encuentre contemplado en la dotación ofrecida y que será a cargo del colaborador/expositor.
- Red.es e ICEX se reservan el derecho de supervisar toda actuación individual de los Colaboradores/ empresas expositoras.

Además, deberán respetar las previsiones contempladas en el Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la Directiva 95/46/CE, en relación con los datos personales que, en su caso, puedan tener acceso en virtud y en ejecución de las actuaciones objeto de la presente convocatoria.

Así, entre otros, los colaboradores se obligan a no utilizar los datos personales para usos distintos a los autorizados expresamente por los afectados, ni realizar tratamientos o cesiones a terceros no permitidos por la legislación aplicable, comprometiéndose en todo caso a la adopción de las medidas de información y seguridad requeridas por la legislación aplicable.

**LA SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN ONLINE CONLLEVA LA ACEPTACIÓN POR SU PARTE DE LAS CONDICIONES DE PARTICIPACIÓN ESTABLECIDAS EN ELLA Y EN LA NORMATIVA FERIA Y EL DEBER DE ACTUAR CONFORME A LAS MISMAS.**

## X. COORDINACIÓN

El/La coordinador/a en ICEX, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas relativas al proceso de inscripción y pago:

**Teresa Plaza**

Tel.: + 34 91 349 64 92/ e-mail: [teresa.plaza@icex.es](mailto:teresa.plaza@icex.es)

El/La coordinador/a en Red.es, a quien Vds. pueden dirigir todo tipo de consultas relativas a los aspectos organizativos y logísticos de la feria:

**Virginia Zabala**

Tel.: +34 91 212 76 20 Ext.: 4504/ e-mail: [virginia.zabala@red.es](mailto:virginia.zabala@red.es)

## INFORMACIÓN SOBRE LA PROTECCIÓN DE LOS DATOS PERSONALES INCLUIDOS EN EL IMPRESO DE SOLICITUD DE PARTICIPACIÓN:

*De acuerdo a lo dispuesto en la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de protección de datos personales y garantía de los derechos digitales y al Reglamento 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo de 27 de abril de 2016 relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos, le informamos de lo siguiente:*

- 1. Que, de acuerdo con lo establecido en la normativa anteriormente citada, ICEX dispone de una Política de Protección de Datos. A estos efectos, la recogida y tratamiento automatizado de los datos de carácter personal solicitados mediante el presente procedimiento tiene como finalidad la de gestionar su participación en la actividad organizada por ICEX. Sus datos serán incluidos en el registro de actividades de tratamiento de ICEX a los efectos de poder tramitar su petición.*
- 2. Que Ud. está obligado a proporcionar los datos solicitados por ICEX, implicando la negativa a suministrar estos datos, la imposibilidad de participar en esta actividad.*
- 3. Que Ud. presta su consentimiento para el tratamiento de sus datos de carácter personal por parte de ICEX bajo la finalidad anteriormente indicada.*
- 4. Que una vez finalizada la gestión de su participación en la actividad organizada por ICEX, ICEX conservará sus datos durante 5 años con objeto de poder cumplir con las obligaciones legales, sin perjuicio de los derechos que podrá ejercer, en cualquier momento, de conformidad con lo señalado en el punto siguiente.*
- 5. Que en ningún caso ICEX utilizará los datos personales recabados para fines distintos de los anteriormente mencionados. Asimismo, el interesado manifiesta que todos los datos facilitados por él son ciertos y correctos, y se compromete a comunicar a ICEX los cambios que se produzcan en los mismos.*
- 6. Que tiene Ud. derecho a oponerse al tratamiento de cualquiera de sus datos que no sean imprescindibles para la celebración de la actividad y a su utilización para cualquier finalidad distinta. En todo momento Ud. podrá ejercer sus derechos de acceso, rectificación, supresión, oposición, limitación de su tratamiento y portabilidad, cuando dichos derechos sean aplicables, a través de comunicación escrita a la dirección de correo electrónico de nuestro Delegado de Protección de Datos [delegadoprotecciondatos@icex.es](mailto:delegadoprotecciondatos@icex.es) aportando fotocopia de su DNI o documento equivalente y concretando su solicitud.*
- 7. Que, asimismo, si considera que sus datos han sido tratados de forma inadecuada, tendrá derecho a presentar una reclamación ante la Agencia Española de protección de Datos (C/ Jorge Juan, 6. 28001 – Madrid [www.agpd.es](http://www.agpd.es)) o ante nuestro Delegado de Protección de Datos.*